

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que una vez revisados los archivos insertos en el expediente digital con radicado No. 05001-31-03-**002-2016-00651**-00, compartidos por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se pudo evidenciar que no se encuentran cargadas las grabaciones de las audiencias celebradas dentro de dicho trámite ejecutivo. A despacho para que provea. Medellín, cuatro (04) de agosto de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2016 – 00402 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Consultora Integrales Mundo S.A.
Demandada	Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.
Auto int. # 1041	Ordena Oficiar

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, con el fin de que proceda a compartir el archivo contentivo de la grabación de la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el pasado quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), dentro del proceso con radicado No. 05001-31-03-**002-2016-00651**-00. Lo anterior, a efectos de tener conocimiento de las consideraciones realizadas por dicha dependencia judicial, en las determinaciones tomadas en la sentencia emitida.

Segundo: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05/08/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **117**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**